



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: FRANCISCO ISMAEL HURTADO TORRES

DEMANDADA: HILDA MUÑOZ CACERES

RADICACION: 54001316000520170049100

FECHA DE PROVIDENCIA: DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada judicial del señor Francisco Ismael Hurtado Torres, este Estrado Judicial ordena requerir a las partes en común para que actúen en derecho y con cordura, ya que no es competencia de este Estrado Judicial, estar solucionando cada una de los problemas que se presentan con relación a las actuaciones adelantadas dentro del proceso liquidatorio que se tramitó y se encuentra finiquitado, con la sentencia de aprobación dictada.

No obstante lo anterior, se ordena remitir copia de los literales ZE del expediente digital al apoderado judicial de la señora Hilda Muñoz Cáceres a través del correo electrónico jersonvabg@gmail.com, a efectos de que llegue a un común acuerdo con su contraparte.

De lo contrario, se les requiere para que inicien las respectivas acciones judiciales para el cumplimiento de la sentencia proferida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **061** de fecha **19-04-2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C. G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fab5b9e01b506e606def352dfa1f1e21f2ed1afe38237e7bdbf9a4d1bed8ffd5

Documento generado en 16/04/2021 01:20:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>